

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

90**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña María Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 509 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Santiago Rafael Gualotuña Cabascango, como responsable de una falta de lesiones, a la pena de seis días de localización permanente, y deberá indemnizar a don José Miguel Sisalima Angamarca en la cantidad de 250 euros por las lesiones sufridas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Santiago Rafael Gualotuña Cabascango, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/17.886/12)